Superintendencia de Notariado y Registro

MEMORANDO No. SNR2026IE-011223-3

DS-100

Bogotá, D.C., **16 de abril de 2026**

PARA: Doctor CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ, Director Regional Andina

DE: JESUS ENRIQUE GARNICA VALBUENA
Asesor 1020-11

Asunto: SOLICITUD VIABILIDAD SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES SUBTERRÁNEOS Y ELEVADOS DE AGUA, DE ALGUNAS ORIP DE LA REGIONAL ANDINA

Respetado Doctor(a):

En atención a la solicitud presentada mediante comunicación del 2 de marzo de 2026, y teniendo en cuenta la documentación anexada mediante correo electrónico del 2 de marzo de 2026, referente a la justificación para el servicio de lavado y desinfección de tanques subterráneos y elevados de agua de algunas ORIP pertenecientes a la Dirección Regional Andina. Nos permitimos informarle que, luego de la respectiva revisión y análisis, se determina la viabilidad de la solicitud bajo los siguientes criterios:

1. Cumplimiento normativo: La solicitud está fundamentada en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano, señalando en su artículo 9 que los sistemas de almacenamiento de agua deben someterse a mantenimiento preventivo (lavado y desinfección) al menos cada seis (6) meses; y Decreto No 2723 de 2014, modificado parcialmente por el Decreto No 1554 de 2022, establece en su artículo 32, las funciones de las direcciones regionales.

2. Seguridad: La prestación del servicio público registral requiere garantizar instalaciones adecuadas y seguras para los funcionarios y usuarios.

3. Prevención de riesgos: El lavado y desinfección de tanques subterráneos y elevados de agua de algunas ORIP pertenecientes a la Dirección Regional Andina permitirá minimizar riesgos que puedan comprometer la seguridad de los usuarios y funcionarios.

4. Disponibilidad presupuestal: Se ha revisado la asignación presupuestal solicitada por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($78.195.666), confirmándose su viabilidad dentro de los límites establecidos.

5. Análisis de costos: Una vez verificadas las cotizaciones proporcionadas, se concluye que los valores presentados se encuentran dentro de los rangos del mercado, garantizando así la eficiencia y razonabilidad del gasto.

Por lo anterior, se procede a autorizar el servicio de lavado y desinfección de tanques subterráneos y elevados de agua de algunas ORIP pertenecientes a la Dirección Regional Andina, conforme a los términos establecidos en la documentación presentada. Cabe resaltar que el uso adecuado de los recursos asignados es responsabilidad exclusiva de los Directores Regionales.

Finalmente, la Dirección Regional deberá remitir a la DAF – Grupo de Infraestructura copia del contrato u orden de compra, junto con las evidencias de ejecución, incluyendo el acta de inicio, el acta de ejecución, el acta de entrega final y el registro fotográfico.

Cordialmente,



JESUS ENRIQUE GARNICA VALBUENA
Asesor 1020-11
Despacho del Superintendente de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si
Copia KAREN QUI?ONES; EDUARDO ALDANA; SARA URREGO; CEILER SANCHEZ
Elaboró: LUIS ALEJANDRO CHAPARRO RODRIGUEZ / DAF
Revisó: JESUS ENRIQUE GARNICA VALBUENA / DS
Aprobó: . JESUS ENRIQUE GARNICA VALBUENA / DS